**ASEGURADOS DE FONASA QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO MÉDICO Y QUEDAN CESANTES**

Para evitar interrupciones en el tratamiento de sus patologías, debe seguir los siguientes pasos, inmediatamente después de ser notificado de su despido:

1. Verificar si existe seguro de desempleo comprometido y proceder a cobrarlo.
* Con el certificado de cobro de seguro de desempleo, debe dirigirse a cualquier sucursal de FONASA para cambiar su condición de “Acreditado Dependiente, en tramo “B”, “C” o “D”, según corresponda, por “Acreditado Dependiente, seguro de desempleo, Tramo “B”, “C”, o “D”, según corresponda.
* Dependiendo del plazo en el que se haya solicitado el pago del seguro, es el tiempo que se mantendrá acreditado bajo esta última condición.
* Posteriormente, cuando se termine el período de pago de dicho seguro, debe dirigirse al consultorio donde está inscrito o a cualquier sucursal de FONASA, para acreditarse como carente de recursos.
1. De no existir seguros comprometidos, sólo con su finiquito debe acercarse a una sucursal de FONASA, donde quedará inmediatamente acreditado como carente de recursos, es decir, “Acreditado tramo A”.

En conclusión, si se cumple con cada uno de los pasos señalados anteriormente, una persona que se encuentre en tratamiento por cualquier patología, nunca quedará desprovisto de salud y de los beneficios que otorga FONASA.